



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43959/2016

VISTO lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico, en su Res. Int. 8/2017 y atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

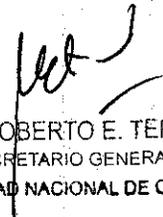
RESUELVE:

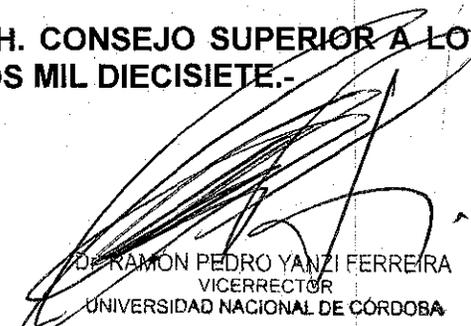
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico, en su Res. Int. 8/2017 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1134/2016, donde dice "...a partir del 01 de abril de 2016...", debe decir "...a partir del 4 de setiembre de 2014...", manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 370